

la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Sistemas en la Dirección General de Presupuestos, se señala lo siguiente:

La composición del Organismo de Selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de estas dependencias.

Asimismo se señala el próximo día 5 de mayo para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición a la que podrán concurrir los candidatos que han superado la fase de concurso, cuya relación figura expuesta en los tabloneros de anuncios de este Ministerio. Las pruebas tendrán lugar en la Dirección General de Presupuestos (calle Alberto Alcocer, número 2), a las diez horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10301 *ORDEN de 7 de abril de 1987 por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel de la Guardia Civil, próxima a producirse, para el Mando de la 623.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Gijón).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del grupo de Mando de Armas, próxima a producirse, para el Mando de la 623.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Gijón), en clase C, tipo 1.º

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la Ficha Resumen y remitidas por conducto reglamentario a la

Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de abril de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

10302 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel o Teniente Coronel indistintamente.	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
2	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
3	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
4	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
5	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Estudios Históricos.
6	C-1	Teniente.	-	-	PLM. 521 Comandancia (Logroño). Subdelegación de Acción Social.

10303 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo de la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
2	C-1	Brigada.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
3	C-1	Subteniente.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Estudios Históricos.
4	C-1	Sargento 1.º	-	-	421 Comandancia (Zaragoza). PLM.

10304 RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Suboficiales del citado Cuerpo.

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado sexto de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril del pasado año por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma.

previo conocimiento del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien destinar para ocupar las vacantes que se indican a los Suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
-	Sargento don Pedro Alcaraz García, a la 322 Comandancia (Murcia). Oficina de Información y Seguridad de la Comandancia Militar de Cartagena. C-1.	Voluntario	Artículo 55 RPV.	322 Comandancia (Murcia).
-	Sargento don Ramiro del Valle Vázquez, a la 611 Comandancia (La Coruña). Segunda Sección de Estado Mayor de la 8.ª Región Militar. C-1.	Voluntario	Artículo 55 RPV.	621 Comandancia (Oviedo).

10305 CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1987, páginas 9363 a 9372, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, materias específicas. Grupo de Materias Jurídicas. III Derecho financiero. Número 53, donde dice: «Las tasas fiscales en España», debe decir: «Las tasas fiscales en España».

En el Grupo de Materias Económicas y Estadísticas. I Teoría económica. Número 16, donde dice: «Mercados oligopolíticos con entrada bloqueada», debe decir: «Mercados oligopolíticos con entrada bloqueada».

En el Grupo de Materias Técnicas. II Estadística e investigación operativa, número 35, donde dice: «estimadores», debe decir: «Estimadores».

III Informática, número 60, donde dice: «Videoconferencia y audioconferencia sistemas de respuesta audible», debe decir: «Videoconferencia y audioconferencia. Sistemas de respuesta audible».

En el grupo «Rama Psicología-Pedagogía», debe decir: «Rama Psicología-Pedagogía y Sociología».

Número 5, donde dice: «La actitudes», debe decir: «Las actitudes».

Número 55, donde dice: «Tipo de pruebas objetivas», debe decir: «Tipos de pruebas objetivas».

En el anexo III. Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico. Tribunales. Tribunal suplente, donde dice: «Don José Cuenca Bartolomé», debe decir: «Don José Cuenca Bartolomé».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10306 ORDEN de 20 de abril de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica en las extensiones del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA), en régimen de comisión de servicio.

Ilmos. Sres.: Vacantes plazas de Profesores de Educación General Básica en extensiones del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA), que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de comisión de servicio, de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 546/1979, de 20 de febrero, por el que se crea el CENEBA, y en la Orden de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto anterior, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria: